



ACUERDO No. 012
Diciembre 11 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE ADICIÓN PRESUPUESTAL”

El consejo Directivo de la Institución Educativa NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO del Municipio de Armenia, Departamento Quindío, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley General de Educación del año 1994, en su decreto reglamentario 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compila los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011:

CONSIDERANDO

Que se recibió según Resolución N° 3045 del 21 de noviembre de 2019, mayor valor de lo presupuestado para la vigencia por parte de **TRANSFERENCIAS MUNICIPALES**, se hace necesario hacer una **ADICION** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**.

Que se recibió mayor valor de lo presupuestado para la vigencia 2019 en el rubro de **CONCESION TIENDA ESCOLAR**, y se hace necesario hacer una **ADICION** por valor de **CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$106.000)**.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa **NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO** autoriza realizar la adición presupuestal, para modificar el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y al PAC anual mensualizado de caja de la misma vigencia.

RESUELVE

Artículo primero: Adicionar al presupuesto de ingresos, la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.106.000)**.

De la siguiente manera:

CODIGO PRUESUPUESTAL	RUBRO	RECURSOS DEL BALANCE			TOTAL
		R. Propios	Gratuidad	Cobertura	
02040201	Transferencias Municipales			\$20.000.000	\$20.000.000
02035201	Concesión Tienda Escolar	\$106.000			\$ 106.000
	Total adición	\$106.000		\$20.000.000	\$20.106.000



Artículo segundo: distribuir en el presupuesto de gastos el valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.106.000)**, de la siguiente manera:

CODIGO PRUESUPUESTAL	RUBRO	RECURSOS DEL BALANCE			TOTAL
		R. Propios	Gratuidad	Cobertura	
03211001	Servicios Públicos			\$5.000.000	\$5.000.000
05369007	Proyecto de mantenimiento, adquisiciones y reparaciones	\$106.000		\$15.000.000	\$15.106.000
	TOTAL	\$106.000		\$20.000.000	\$20.106.000

Artículo Tercero: Ejecutar los recursos consignados mediante Transferencias Municipales en la vigencia 2020, teniendo en cuenta las necesidades solicitadas y detectadas a la SEM, se establecieron prioridades en la presente vigencia y las cuales no se llevarán a cabo ya que la fecha de ingreso de estos recursos la Institución no cuenta con el personal encargado de dicha función por encontrarse en periodo vacacional.


Artículo Cuarto: El presente acuerdo surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia a los once (11) días del mes de Diciembre de 2019.

FIRMA CONSEJO DIRECTIVO


ALVARO LOZANO OSPINA
Rector


ANA VIDELA CARDENAS
Rep. Padres de Familia


JUAN CARLOS CAÑON SOSSA
Rep. Docentes Secundaria


ROLDINARI BERRIO
Rep. Padres Familia.


ANGELA MARIA YEPEZ SUAREZ
Rep. De los Estudiantes

LINDA AMERICA OROZCO G.
Rep. Exalumnos


NEICY RODRIGUEZ
Repr. Docentes primaria


MAURICIO ANDRES PALACIO
Rep. Sector Productivo